Nota G.O.C. Nº 174 Asunción, 26 de marzo de 2021

SEÑOR
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

REF.: NOTA DNC N° 4650/2021

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021** destinada a la **ADQUISICIÓN DE EMPALMADORAS DE FUSIÓN DE FIBRA ÓPTICA Y REFLECTOMETRO ÓPTICO – ID 394220**, a fin de responder los aspectos observados:

1. PBC: Formas y Condiciones de Pago: *"Los pagos serán realizados de la siguiente manera: …70 % (setenta por ciento) del monto total del Contrato, en 2 (dos) cuotas trimestrales iguales, luego de 3 (tres) meses de haberse realizado el primer pago."* Al respecto, se solicita verificar la pertinencia de lo establecido conforme a lo establecido en el Pliego: *"…Todos los pagos serán efectuados dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito, acompañada de la Factura correspondiente…" Consideración Normativa: Ley N°2051/03 Arts. 4 y 20.*

RESPUESTA: Las Formas y Condiciones de Pago en concordancia con la Clausula Decimo Séptima "Forma de Pago" del Modelo del Contrato, redactados en el Pliego de Bases y Condiciones, están elaboradas en cumplimiento pleno del Art. 14 de la Ley 2051/03. Los plazos trimestrales, señalados en la **Cláusula Décimo Séptima** del Modelo Contrato, se refieren al momento de la presentación de la Solicitud de Pago de las 2 cuotas correspondientes al 70% del monto total del Contrato. Por otro lado, tal como se establece en el siguiente párrafo de la Cláusula mencionada, los pagos serán efectuados dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por escrito. Asi, las solicitudes de pago deberán ser presentadas en plazos trimestrales con posterioridad al pago efectivo del 30% inicial y el pago de los mismos serán efectuados dentro de los 60 días posteriores a la presentación de dicha solicitud, este sistema de pago adoptado por la Compañía es a fin de precautelar nuestros intereses y velar por el cumplimiento efectivo de nuestras obligaciones financieras, según consta en Acta de Reunión de Directorio N° 5/2021 del 22.02.2021, por todo lo expuesto esta Gerencia Operativa de Contrataciones considera que la COPACO S.A., ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones en observancia y cumplimiento de los Articulos 4 y 20 de la Ley 2051/2003.

2. Se solicita ajustar el tope de consulta a la normativa vigente, Licitaciones por Concurso de Ofertas, hasta tres (03) días hábiles previos a la fecha de inicio de recepción de propuestas. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1399/20. Art. 45.*

RESPUESTA: Se ha procedido a ajustar la fecha tope de Consultas en el Calendario de Eventos del S.I.C.P.

A la espera de haber subsando los puntos observados, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente,

MARIA MERCEDES OTAZO APONTE

Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Fecha: 2021.03.26 12:57:14 -03'00'